Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10813 ***Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se modifica la Resolución, de 4 de septiembre de 2026, por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

Hechos

1. Por Resolución de la presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan estratégico por la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024) y la Resolución de 3 de septiembre de 2025, (BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025) y la Resolución de 6 de mayo de 2026 (BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 5 de junio de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 72, de 9 de junio de 2026), con la rectificación de errores aprobada mediante la Resolución de 8 de julio de 2026 (BOIB n.º 87, de 11 de julio de 2026).

3. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 4 de septiembre de 2026, se designó el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 113, de 10 de septiembre de 2026), posteriormente rectificada y modificada (BOIB n.º 128, de 10 de octubre de 2026).

4. Por causa sobrevenida, el señor Enrique Blanco Ferrando (vocal 1 titular) tiene imposibilidad para ser designado miembro de este Tribunal por circunstancias personales, por lo cual no puede formar parte del Tribunal calificador.

5. Por el motivo anterior, la señora Natalia de Cien Gómez (vocal 1 suplente), pasa a ser vocal 1 titular, en sustitución del señor Enrique Blanco Ferrando, y se hace necesario designar una nueva persona, entre el personal funcionario disponible del subgrupo A2, como vocal 1 suplente, de acuerdo con las bases 9.1 y 9.2 del Anexo Y de las bases generales.

Fundamentos de derecho

Primero. Las bases 9.1, 9.2 y 9.4 del Anexo I de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024; BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024, BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025 y BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026).

Segundo. Los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Baleares, y los artículos 13.8, 16, 17 y 18 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, referentes a la abstención y recusación de los órganos de selección.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231506

Tercero. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar los motivos de imposibilidad acreditados según la normativa aplicable del señor Enrique Blanco Ferrando (vocal 1 titular).

2. Designar a la señora Natalia de Cien Gómez, vocal 1 titular, en sustitución del señor Enrique Blanco Ferrando.

3. Designar a la señora Antònia Ortiz Far, vocal 1 suplente, en sustitución de la señora Natalia de Cien Gómez.

4. Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, tal como se indica en el Anexo de esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS, el texto íntegro siguiente.

6. Notificar esta nueva resolución a las personas designadas, haciéndolos saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección Contenciosa administrativa del Tribunal de primera instancia, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección Contenciosa administrativa del Tribunal de primera instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica *(23 de octubre de 2026*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales
por suplencia (BOIB N.º 93, 13 de julio de 2021)
Ana Cristina Gallardo Nielsen)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231506

ANEXO

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidente titular: Aina Soler Espinosa

Presidente suplente: Laura Prados Mas

Vocal 1 titular: Natalia de Cien Gómez

Vocal 1 suplente: Antònia Ortiz Far

Vocal 2 titular: Maria Gabriela Ormazábal Arteche

Vocal 2 suplente: Maria Yolanda García Pascual

Vocal 3 titular: Ana Maria López Rosales

Vocal 3 suplente: Marco Antonio Rosa Rosa

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231506